

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 DIC. 2025

RES. H. N° 2121-25-

EXP 768/ 2025 - HUM . UNSA

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Mirta Silvia Guaymas mediante la cual tramita autorización para la realización del Curso de Posgrado "Sociedad, Afectividad y Salud Integral: las nuevas patologías del tardocapitalismo y la crisis del lazo social", a cargo del Dr. Hernán Caneva (IICD-UNS/CIC, FADECS-UNCo), y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se realizará en la modalidad a distancia complementando la cursada con encuentros sincrónicos durante los días el 13, 20, 27 de marzo y 03/04 de abril de 2026;

Que el evento está destinado a graduados/as, profesionales, investigadores/as e interesados/as en la temática;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se encuadra en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes especiales y de Educación Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 586/25 aconseja autorizar el dictado del curso de referencia, bajo los lineamientos detallados en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del día 02/12/25)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Sociedad, Afectividad y Salud Integral: las nuevas patologías del tardocapitalismo y la crisis del lazo social", a cargo del Dr. Hernán Caneva (IICD-UNS/CIC, FADECS-UNCo), de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) MODALIDAD: a distancia
- 3) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº 2121-25 -

- 4) FECHAS DE CURSADA: encuentros sincrónicos 13, 20, 27 de marzo y 03/04 de abril de 2026, sumados a trabajo en Plataforma Middle Institucional
5) CANTIDAD DE HORAS: 40 hs reloj (60 horas cátedra).

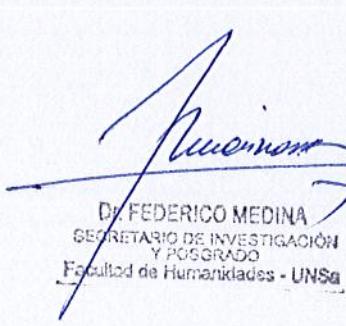
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Mirta Silvia Guaymas como Coordinadora Académica de la actividad mencionada en el artículo que antecede.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.

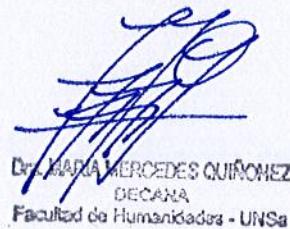
ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados al Dr. Hernán Caneva, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la norma vigente.

ARTICULO 5º.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a al Dr. Hernán Caneva, Prof. Mirta Silvia Guaymas, **COMUNÍQUESE** a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaría de Investigación y Posgrado, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. de Posgrado Humanidades para proseguir trámite..



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa